

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA
Calle 10 N°9-22 piso2º. Tel.8552108. Email: jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 067 Digital ENTRE: 10/08/2021 y 10/08/2021

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120210002200	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA	JAVIER EDUARDO VÉLEZ ESCOBAR Y MONICA PATRICIA LOPERA GONZALEZ	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. No se adjunta auto Dcto 806 de 2020 art.9. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	09-08-2021	

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado en la secretaría del Despacho por el término de Un día, siendo las ocho de la mañana. 8:A.M.y se desfijará a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020.Art.9)

YURY STELLA GIRON GRACIANO
SECRETARIA